

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #31-2026

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes cuatro del mes de agosto de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con trece minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ana Fabiola Araya Mejías
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez
Lidieth Hidalgo Méndez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriano Cruz Álvarez
Donald Rodríguez Porras

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loria Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Gloria María Araya Castro y Julio Esquivel Herrera.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de junta de educación de la Escuela Samen, Tujankir 2, Costa Ana y El Edén.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°19-2026.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°30-2026.

ARTÍCULO VI. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VIII. Mociones.

ARTÍCULO IX. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de junta de educación de la Escuela Samen, Tujankir 2, Costa Ana y El Edén.
ACUERDO 2.

- a) El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de un miembro de la junta de educación de la Escuela Samen y es la siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Flor María Romero Rodríguez	20480 0160

- b) El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de tres miembros de la junta de educación de la Escuela Tujankir 2 y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Kener López Guerrero	20771 0140
Keilyn Fabiola Mena Valladares	20 864 0552
Clancy Vanessa Álvarez Acuña	50 333 0244

- c) El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de la junta de educación de la Escuela Costa Ana y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Lisbeth Salazar Rodríguez	40 244 0239
Keylin Ester Palacios Tercero	1 1616 0249
Karina Gómez Ávila	2 0757 0493
Víctor Manuel Gutiérrez Aragón	2 0381 0579
Brenda Patricia Cardona López	2 0718 0031

- d) El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de un miembro de la junta de educación de la Escuela El Edén y es el siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Manrique de los Ángeles Flores Cubero	5 0301 0349

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°19-2026.
ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°30-2026.
ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VI. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 5.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, agrega seguidamente sería el informe de labores del señor alcalde municipal.

El señor alcalde municipal, manifiesta gracias, señor Presidente, buenas tardes, señores del Concejo Municipal y a las personas que nos siguen a través de la plataforma de Facebook de la municipalidad.

- a) Inicio con el informe sobre los primeros impactos que en este momento están en ejecución para limpieza de cauces, el Río Celeste en el sector de Buena Vista y en el río Venado, en el sector del antiguo plantel del ICE, hacia Santa Marta, aquí se llevan a cabo en este último primer impacto una limpieza de cauce y la conformación de un talud que este estaba inestable debido a los últimos eventos hidrometeorológicos la afectación por lluvias y la socavación que se evidenció en ese sector, todavía me indica hoy que hay disponibilidad para 67 horas más de ese primer impacto y estamos valorando colocar más material sobre tamaño más este mas rocas para proteger el talud del sector de del antiguo plantel del ICE.
- b) Se ha iniciado también la conformación del camino 215024 en el Sector comprendido entre los gemelos y la urbanización Buenos Aires, esto con la finalidad de este preparar este tramo con la colocación de material granular de base para la colocación de los 2.5 km de la carpeta asfáltica que habíamos indicado que estaban para colocarse que en el presupuesto o con recursos de presupuesto ordinario 2026, en ese sentido también importante aclarar que ya se habían llevado a cabo o ya se había realizado en este tramo, lo que es la limpieza mecanizada y la decisión inicial sobre la colocación de la carpeta asfáltica en este sector, más el código de camino 215023 estaría quedando ya publicada en SICOP el día de mañana, ya la unidad técnica el día de hoy la dejó habilitada, pero requiere ya la aprobación de proveeduría para que quede publicado como tal en el sistema de compras públicas.
- c) Se ha efectuado también una conformación del 215037 y colocación de material granular, esto es, en una calle que entronca con la ruta nacional cuatro hacia la Iglesia católica de el Edén aquí también había una programación que hemos tenido atendiendo y este fue atendido esta semana.
- d) Se ha efectuado un bacheo en un tramo del camino con código 215039 en el sector del Imperio, que también ahí nos habían reportado que habían al menos 2 pasos, este que ya imposibilitaban este el tránsito de vehículos, incluso de peatones, dado en mal estado de este camino. 13-38***
- e) Se ha habilitado un paso también en el camino 215002, el sector de Betania que también debido al mal estado del tiempo estaba haciendo ya muy difícil el ingreso a las personas y a los vehículos, se ha llevado a cabo un bacheo en los cuadrantes de Betania, código de camino, 215067.
- f) Se han intervenido 2 tramos del camino, 215043 en el sector de San Luis-La Flor, esto como atención o casos de ejecución inmediata debido a que ya se nos había reportado que no podían transitar este incluso el transporte público de estudiantes.
- g) El día, martes, 4 de agosto se dio inicio de la colocación de material granular como bacheo de los códigos de camino del Anillo y para el día lunes 10 de agosto ya se giró la orden de inicio para la colocación de la mezcla asfáltica en caliente en estos códigos de camino.
- h) También quiero hacer de conocimiento de este honorable concejo municipal que he recibido también por parte del Comité Cantonal de Deportes de San Carlos, de la municipalidad de San Carlos la solicitud de un espacio para la próxima sesión, donde este el Comité de Deportes de San Carlos nos

quiere plantear una propuesta que ya hace cierto tiempo se venía trabajando, que está así en acta de Comité cantonal de Deportes con relación al proyecto de la vuelta Ciclista, eso con la intención de poder incluir al cantón de Guatuso dentro de esa, de ese proyecto ellos vienen a explicarnos los alcances de esta iniciativa y en su momento era lo que se dialogó con el Comité Cantonal de Deportes, entonces, de manera tal que se solicita un espacio para la próxima sesión de 20 minutos, señor Presidente, dentro del orden del día, para poder atender en este caso a la persona, a la gestora del Comité de Deportes de la municipalidad de San Carlos. Quedo disponible para cualquier duda o para cualquier consulta.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, añade muchas gracias señor alcalde, compañeros entonces tomamos un acuerdo para recibir al Comité de Deportes de San Carlos que nos va a explicar un poco los alcances de la vuelta ciclista en el cual quiere ser incluido el Cantón de Guatuso, entonces tomamos ese acuerdo, compañeros de darle 20 minutos de tiempo, para la siguiente sesión, sometemos a votamos a votación 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se concede audiencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, el próximo martes 11 de agosto de 2026, a las 5:00 p.m., con un espacio de 20 minutos, para exponer tema sobre los alcances de la Vuelta Ciclista de Costa Rica.

ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 6.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, donde remite Expediente: N°26-026284-0007-CO, el cual se adjunta.

30/07/26
R/ Adriana Vargas Sanchez



[Handwritten signature]

EXPEDIENTE: N° 26-026284-0007-CO
PROCESO: RECURSO DE AMPARO
RECURRENTE: CAROL MURILLO QUESADA Y OTRO.
RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE GUATUSO.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del veintinueve de julio de dos mil veintiséis.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número **26-026284-0007-CO**, interpuesto por **CAROL MURILLO QUESADA**, cédula de identidad **0205870747**, **WENDOLINE LISETTE MURILLO QUESADA**, cédula de identidad **0207000708**, contra la **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen **EL ALCALDE, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO Y EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**, sobre los hechos alegados por la parte recurrente, en resumen: que son vecinos de la comunidad de Llano Bonito Dos, cantón de Guatuso, localidad que presenta problemas con las vías que la comunican con Llano Bomnnito Uno, con Katira y con Colonia Naranjeña. Aseguran que, por tales problemas, han interpuesto diversas gestiones ante la Municipalidad Guatuso, a efectos de que los caminos señalados sean intervenidos. Al efecto, exponen que la corporación municipal accionada solicitó colaboración económica a los vecinos de Llano Bonito Dos, quienes recolectaron y entregaron a la entidad un monto aproximado a los **€700.000,00**. Explica que el propósito de ese dinero era el realizar mejoras en los caminos antes citados. No obstante, la municipalidad solamente trasladó una cantidad reducida de material pétreo, conocido como piedra de cantera o piedra de río, el cual fue depositado en diversos puntos de los caminos. Además, se solicitó que los vecinos fuesen quienes se

EXPEDIENTE N° 26-026284-0007-CO

encargarán de distribuirlo. Reclaman que la cantidad de material entregado fue insuficiente para atender adecuadamente el deterioro existente y las condiciones de los caminos empeoraron. Exponen que, desde su entrada en funciones, la Administración actual de la municipalidad ha realizado trabajos de mantenimiento en diversos caminos cercanos a la comunidad a la que representan, en el caso de las vías de estas antes citadas no han sido intervenidas. Afirman que en la comunidad residen, aproximadamente, treinta familias, de las cuales varias tienen entre sus integrantes personas adultas mayores, personas en condición de discapacidad y menores de edad. Reclaman que la Municipalidad de Guatuso ha sido omisa en realizar los actos y obras necesarias para intervenir las vías *supra* citadas, por lo que se mantiene el mal estado de estas, lo que pone en riesgo a los integrantes de la comunidad a la que representan. Por tales motivos, solicitan la intervención de esta Sala. El informe deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de esta resolución **CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN Estricto orden cronológico de la documentación así como cualquier tipo de soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, relacionados estrictamente con el objeto de este recurso, cuyos originales siempre se mantendrán bajo custodia de la administración, asimismo se deberá aportar el número de teléfono donde puede ser habida la parte recurrida.**

Lo anterior bajo la prevención que conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2º y 45 de la ley citada los informes se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a la parte informante en

EXPEDIENTE N° 26-026284-0007-CO

las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el mismo, y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberá la parte informante rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentados por la autoridad recurrida **una única vez**, utilizando solo uno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de **GESTIÓN EN LÍNEA**; o bien, a la dirección de correo electrónico **Informes-SC@poder-judicial.go.cr**, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N° 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte a la parte recurrida que la desobediencia a órdenes emanadas de la Jurisdicción Constitucional, conforme lo ordena el artículo 71 de la citada Ley, se encuentra sancionada con prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, y que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieren o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, la parte recurrida podrá señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio

EXPEDIENTE N° 26-026284-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salacomitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).

tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar **A LOS RECURRIDOS** se comisiona a la **OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DE UPALA-GUATUSO**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de **CINCO DÍAS** contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado a los números de fax indicados al pie de esta resolución o al correo electrónico: **informes-sc@poder-judicial.go.cr**, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa Instructor al Magistrado **Luis Fdo. Salazar Alvarado**, a quien por turno corresponde.-



MFSVZ9Q7EM61

FERNANDO CASTILLO VÍQUEZ - PRESIDENTE/A

EXPEDIENTE N° 26-026284-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, autorizar a la Presidencia del Concejo a firmar el informe de atención al recurso de amparo bajo el Expediente: N° 26-026284-0007-CO de manera mancomunada con el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y el señor alcalde municipal.

- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Mora, donde transcribe de Sesión Ordinaria número 116, celebrada el día 22 de julio del año 2026, que textualmente dice:

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Consejo de Gobierno el nombramiento inmediato de la señora Rocío Alfaro Molina como representante sindical titular, y de la señora Martha Elena Rodríguez González como representante suplente, ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por parte del sector sindical, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la CCSS y conforme a la voluntad democráticamente expresada por las organizaciones sindicales.

SEGUNDO: Solicitar así mismo la ratificación de los representantes del sector patronal y del sector cooperativo, de manera que con prontitud la Junta Directiva esté integrada por todas las personas representantes nombradas por cada uno de los sectores que la conforman, para que pueda sesionar y tomar decisiones con la plenitud de sus potestades.

TERCERO: Instar al Gobierno de la República, a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social a dialogar y trabajar en conjunto con todos los sectores para mejorar y fortalecer en todos los sentidos a la Caja Costarricense de Seguro Social, y ampliar sus servicios y la calidad de atención a todas las personas habitantes en todos los territorios del país.

CUARTO: Solicitar a las Juntas de Salud, Asociaciones de Desarrollo, Comités y otras organizaciones comunales del cantón, tomar acuerdos similares al presente y apoyar esta iniciativa en defensa de la institucionalidad, la seguridad social y el derecho a la salud de toda la población costarricense.

QUINTO: Remitir copia de este acuerdo a la Presidencia de la República, al Consejo de Gobierno, a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, a la Asamblea Legislativa, a la Junta de Salud de Mora-Palmichal, UCAMORA, así como a las municipalidades del país, para su conocimiento y fines pertinentes.

Que se dispense del trámite de Comisión y se declare ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Buenos Aires, donde transcribe de Sesión Ordinaria 117-2026 celebrada el 29 de julio del 2026, que dice:

Se entra a conocer el Oficio suscrito por Arnoldo Castillo, presidente, Asociación de Compositores y Autores Municipales, y Oficio AL-ANAI-07-011-2026, suscrito por el Licenciado Alex Gen Palma, Asesor Legal de Asociación Nacional de Alcaldes e Intendencias.

ACUERDO 12. SE ACUERDA: Otorgar un voto de apoyo a las municipalidades que han presentado gestiones para solicitar que se aplique la normativa conforme a la ley y se eliminen los cobros cuestionados a las personas patentadas. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. (aprobado por unanimidad con los votos de los Regidores presentes: Orlando Rivera Beita, Fanny Hernández Villarreal, Dreyman Piedra Arauz, Luis Alberto Ureña Gómez, Nixie Beita Rojas, Kenneth Camacho Solís)

- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Goicoechea, donde transcribe de Sesión Ordinaria N°30-2026, celebrada el 27 de julio de 2026, Acuerdo N°16, que dice:

ACUERDO N° 16

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión.

2°. Solicitar al Consejo de Gobierno el nombramiento inmediato de la señora Rocío Alfaro Molina como representante sindical titular, y de la señora Martha Elena Rodríguez González como representante suplente, ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por parte del sector sindical, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la CCSS y conforme a la voluntad democráticamente expresada por las organizaciones sindicales.

3°. Solicitar así mismo la ratificación de los representantes del sector patronal y del sector cooperativo, de manera que con prontitud la Junta Directiva esté integrada por todas las personas representantes nombradas por cada uno de los sectores que la conforman, para que pueda sesionar y tomar decisiones con la plenitud de sus potestades.

4°. Instar al Gobierno de la República, a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social a dialogar y trabajar en conjunto con todos los sectores para mejorar y fortalecer en todos los sentidos a la Caja Costarricense de Seguro Social, y ampliar sus servicios y la calidad de atención a todas las personas habitantes en todos los territorios del país.

5°. Solicitar a las Juntas de Salud, asociaciones de desarrollo, comités y otras organizaciones comunales del cantón y del país, tomar acuerdos similares al presente y apoyar esta iniciativa en defensa de la institucionalidad, la seguridad social y el derecho a la salud de toda la población costarricense.

6°. Remitir copia de este acuerdo a la Presidencia de la República, al Consejo de Gobierno, a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, a la Asamblea Legislativa, a las organizaciones sindicales, patronales y cooperativas, así como a las municipalidades del país, para su conocimiento y fines pertinentes.

7°. Publicar el contenido de este acuerdo en los medios de comunicación institucionales y darle la más amplia difusión para conocimiento de la ciudadanía.

8°. Tomar este acuerdo con carácter firme."

- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Alvarado, transcribe de Sesión Ordinaria #162 del 27 de julio del 2026, Artículo. VIII, PUNTO .1. que dice:

1. El Concejo Municipal de Alvarado, acoge y apoya en todos sus extremos la moción bajo el oficio SM-1185-2026 emitido por la Municipalidad de Turrialba, en defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la Seguridad Pública. 2. Comuníquese. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la MSc. Ing. Silvia Valentinuzzi Núñez, Encargada Unidad Especial de Acompañamiento del Departamento de Urbanismo del INVU, y de la MSc. Geóloga Hilda Carvajal Bonilla, Jefa Departamento de Urbanismo del INVU, se dirige a los Alcaldes y alcaldesas municipales, Municipalidades priorizadas, sobre el **Asunto:** Orientación técnica para la estimación de eventuales gastos municipales asociados al proceso de formulación del Plan Regulador Cantonal durante 2027.

En el marco de las funciones de asesoría y asistencia técnica atribuidas a la Dirección de Urbanismo por los artículos 7 inciso 3) y 9 incisos 1) y 2) de la Ley de Planificación Urbana, Ley 4240, la Unidad Especial de Acompañamiento (UEA), adscrita al Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional

de Vivienda y Urbanismo (INVU), remite para su conocimiento algunas consideraciones relacionadas con la previsión presupuestaria municipal requerida para el año 2027, en el marco del proceso de formulación del Plan Regulador Cantonal en el que se encuentra incorporada esa Municipalidad.

La presente comunicación posee carácter exclusivamente técnico y orientador. No constituye una instrucción presupuestaria, una determinación de los montos que deban incorporarse al presupuesto municipal ni sustituye las competencias que corresponden a la Alcaldía, al Consejo Municipal y a las dependencias financieras y de planificación de cada gobierno local.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada dicho documento a la administración.

- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Lic. Edward Cortés García, Vocero Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, se dirige a Alcaldías y Vicealcaldías Municipales Concejos Municipales Intendencias y Concejos Municipales de Distrito Federaciones, Ligas y Uniones de Gobiernos Locales, donde remite Asunto: Invitación institucional al Congreso de Derecho Municipal: Territorio, Patrimonio y Buen Gobierno, bajo el lema «Del bien público al buen gobierno». Participación libre de costo. Registro en línea.

Aspecto	Detalle
Fecha y horario — Día 1 (presencial)	26 de agosto de 2026, de 8:15 a. m. a 4:00 p. m. (registro y café de bienvenida a partir de las 8:15 a. m.).
Fecha y horario — Día 2 (webinars)	27 de agosto de 2026, de 9:15 a. m. a 3:00 p. m.
Sede (Día 1)	Auditorio Pablo Casafont, San José, Costa Rica.
Registro	https://www.campusvirtualabogados.cr/congreso-de-derecho-municipal-territorio-patrimonio-y-buen-gobierno/

Se agradece que el registro se realice de manera individual por cada persona participante en el enlace indicado, a efecto de garantizar la correcta emisión del certificado digital.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dicho documento se traslada a la administración.

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Diana María Arley Rodríguez, de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. La presente es para dar seguimiento y remitir la información para la próxima capacitación que se estará brindando el 06 de agosto del presente año, la finalidad de este seguimiento es que pueden participar en este proceso y les permita fortalecer el abordaje de estos temas para la próxima conformación de los Comités de la Persona Joven. A modo de recordatorio, se les adjunta el enlace mediante el cual deben inscribirse para ser parte de esta capacitación virtual. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y el Consejo de la Persona Joven (CPJ), tienen el agrado de invitarle a la actividad denominada: “ABORDAJE CON TERRITORIOS INDÍGENAS PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN 2027-2028”. Dirigido a: - Alcaldías y Vicealcaldías. - Regidurías propietarias y suplentes. - Sindicaturas propietarias y suplentes. - Enlaces municipales de los Comités de la Persona Joven. Objetivo General: Generar insumos para el abordaje con territorios indígenas en pro de la integración de personas jóvenes representantes de estas organizaciones dentro del Comité de la Persona Joven.

Fecha y horario:

Jueves 06 de agosto de 10:00 a.m. a 12:00 m.d.

Modalidad: Virtual por medio de la plataforma Microsoft TEAMS.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se envía dicho documento a la administración.

- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el MSc. Henry Guido Loría, director CINDEA Katira, se dirige a la Municipalidad de Guatuso, Departamento de Catastro, Asunto: Solicitud de información sobre las delimitaciones de los poblados catastrales Tujankir 1 y Tujankir 2 Por este medio, el Centro Integrado de Educación de Adultos (CINDEA) Katira solicita respetuosamente la colaboración de esa Municipalidad para obtener información referente a las delimitaciones de los poblados catastrales Tujankir 1 y Tujankir 2, ubicados en el cantón de Guatuso. Lo anterior para tener mejor claridad con las Rutas de transporte estudiantil del CINDEA Katira. Esta información es requerida para fines institucionales y administrativos relacionados con la planificación y atención de la población estudiantil, por lo que agradecemos nos puedan facilitar la delimitación oficial o cualquier documentación cartográfica o catastral disponible sobre dichos poblados. Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta. Para cualquier consulta adicional, pueden comunicarse con el CINDEA Katira a través de los medios oficiales de la institución.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se envía el documento a la administración para su debida respuesta.

ARTÍCULO VIII. Mociones.

ACUERDO 7.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, expresa seguimos con las mociones compañeros, se le concede la palabra al señor Regidor don Israel.

El regidor propietario, Ismael Torres Espinoza, manifiesta buenas tardes a todos y todas como están, espero que bien. Mi moción es con respecto a la que presentó doña Elieth el martes pasado, si se puede presentar hoy como fue que quedó el acuerdo, si lo puedo presentar yo porque la de ella no, este tenía validez, entonces la presento yo está bien. O K voy a presentar la siguiente moción, dice la siguiente manera.

Concejo Municipal de Guatuso

Moción de apoyo.

Asunto: Apoyo a la iniciativa para la incorporación del cantón de Guatuso como beneficiario del porcentaje de utilidades que recibirá el estado de los recursos contemplados en el expediente legislativo 24.717.

Considerando:

Primero: Que el Concejo Municipal de Guatuso sostiene el deber de velar por el desarrollo integral del cantón y promover iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Segundo: Que el cantón de Guatuso por ser territorio fronterizo presenta importantes desafíos en materia de infraestructura, desarrollo económico, atención social y fortalecimiento de los servicios públicos, por lo que requiere el respaldo del Estado mediante una distribución equitativa de los recursos públicos.

Tercero: Que la señora diputada Diana Murillo ha impulsado la iniciativa para que dentro del proyecto de ley Expediente legislativo número 24717 el cantón de Guatuso se ha incorporado como beneficiario de los recursos que contempla dicho proyecto, con el propósito de atender las necesidades prioritarias del cantón y generar mayores oportunidades de desarrollo para sus comunidades.

Cuarto: Que esta gestión representa un esfuerzo en favor del bienestar de la población Guatuseña y responde al criterio de equidad territorial, justicia social y desarrollo regional.

Por tanto el Concejo Municipal de Guatuso acuerda:

Primero: Manifiestar el respaldo y apoyo institucional a la iniciativa promovida por la señora diputada Diana Murillo, para que el cantón de Guatuso sea incorporado como beneficiario de los recursos establecidos en el proyecto de ley expediente legislativo número 24717.

Segundo: Solicita respetuosamente a las señoras y señores diputados de la Asamblea legislativa brindar el apoyo necesario para que dicha iniciativa sea acogida durante la tramitación del proyecto de ley, garantizando que el cantón de Guatuso pueda acceder a los beneficios contemplados en el mismo.

Tercero: Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la Comisión de Ambiente, a las jefaturas de Fracción que conocen el expediente, a la señora diputada Diara Murillo, al Poder Ejecutivo y a las instituciones que correspondan para lo que estimen pertinente.

Cuarto: Declarar el presente acuerdo como de interés cantonal y solicitar que se le otorgue el trámite correspondiente acuerdo en firme.

Lidieth Méndez, Regidora

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, dice compañero Israel, la moción que presentó el compañero Israel, es la misma que había presentado la compañera Lidieth, recordemos que también nos la misma tiene un trámite en jurídicos para esta otra semana, entonces de igual manera vamos a enviar esta para que sea resuelta en jurídico, y así traer ya el criterio legal, este entonces compañeros sometemos a votación para enviar a jurídicos la moción del compañero, cinco votos a favor, Acuerdo Definitivamente aprobado.

Algún otro compañero con alguna moción, no habiendo más.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, enviarlo a la comisión de asuntos jurídicos y contar con el criterio legal sobre la moción presentada por el regidor propietario, Ismael Torres Espinoza, sobre Asunto: Apoyo a la iniciativa para la incorporación del cantón de Guatuso como beneficiario del porcentaje de utilidades que recibirá el estado de los recursos contemplados en el expediente legislativo 24.717.

ARTÍCULO IX. Asuntos Varios.

ACUERDO 8.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, seguimos asuntos varios, se le concede la palabra al señor Regidor Carlos Vega.

- a) El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, manifiesta buenas tardes, señor alcalde, compañeros de Concejo y los que nos ven por la protocolo de las redes sociales. Primero este qué bueno que el proyecto de la, de lo que continúa en Buenos Aires sigue en pie, este me imagino que más adelante sigue con lo del INDER que es la parte hacia Río Celeste, pero que importante porque así la Comunidad está enterada que el proyecto sigue y que como va despacio, pero va seguro.

Segundo, este ver qué posibilidad habría de coordinar con CONAVI aquí en la recta del comercio con unos reductores de velocidad, justamente en esta semana se ha visto personas que pasan a alta velocidad, donde como es una zona muy comercial, pasan niños, pasan adultos, creo que es importante reductor de velocidad ahora que se está haciendo la demarcación como puntos estratégicos para poner unos reductores.

Y dentro del mismo punto ver qué posibilidad habría como ordenar este el señor que vende como fajas y cosas, cosas que tiene, tiene un carro parqueado es un carro que está prácticamente fijo, que lo tiene ahí, abajo del carro, incluso ya hay maleza y pienso que esa es una parte, como una parte pública. Se ha notado que casi todos los que tienen un comercio ahí cuando termina la jornada la quitan, pero ese carro específico, pasan las 24/7 ahí.

El señor Alcalde Municipal, contesta gracias señor regidor tomo nota las 2 solicitudes. Si el tema de los reductores de velocidad en algún momento se le había sometido también a una valoración, hay que

ver si ya hay una respuesta este dado que es un casco urbano, verdad? Hay que ver también si eso no limita porque hay ciertos criterios para valorar si se colocan o no, y con el caso del vehículo este tomo nota también para que la unidad técnica retome porque ya eso también había sido conversado aquí había sido notificado y éste creo que también por tener el tema la ruta nacional en algún momento indicamos verdad que con la demarcación también se este contemplaba el análisis de CONAVI también para para ese tema, porque es una ruta que da con la ruta nacional 143.

El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, dice muchas gracias.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica se le concede la palabra a la síndica doña Griselda.

- b) La señora Griselda María Gutiérrez Ruiz, síndica propietaria, manifiesta muy buenas Tardes compañeros, este señor Alcalde vi que ya la ruta nacional está demarcada, en una yo había hecho mención este porque como son rutas nacionales no se habían podido quitar las mesas y las sillas que están en vía pública a como sí se quitaron las que estaban en ruta cantonal, mi pregunta exacta es porque no se hizo de una vez la valoración de quitarse las 2 mesas con sillas que están en las 2 rutas nacionales, ya que andaba, me imagino que los que hicieron, la marcación fueron la gente del MOPT, entonces era para para saber sobre eso, don Carlos.

El señor Alcalde Municipal, responde si le aclaro, señora Síndica, que la demarcación es completamente excluyente a alguna solicitud de derecho de vía por eso es que no podemos asumir que la demarcación va implícita con quitar de o no, ahora no sé cuáles son los puntos que usted se refiere, pero sí le recomiendo que lo lleve a junta vial, que de hecho sea de paso el jueves tenemos una sesión para que saque el acuerdo de ahí mismo y se le remita al CONAVI porque hay varios puntos donde ellos este tienen que venir a hacer la medición de, del derecho de vía, si ellos dicen que cumple, que ha sido los casos en los que se ha solicitado, nosotros como municipalidad no podemos hacer nada, el CONAVI es el que determina si hay el derecho de vía está correcto o no.

La señora Griselda María Gutiérrez Ruiz, síndica propietaria, agrega bueno, en ese caso entonces lo llevaré a junta vial para que entonces nosotros lo tomemos en acuerdo. Y la otra consulta es que si está regulado bien las mesas en la vía pública, entonces el asunto es que ellos tienen, ellos pagan una patente y es lo que me dice la gente del comercio, ellos pagan como patente, como comida rápida al poner ellos mesa y sillas, entonces la gente queda estacionaria y no es el la misma patente de la que ellos pagan o paga, digamos, por poner así como Meki que paga restaurante y tiene sus mesas y sus sillas adentro ahí no, ahí ellos la pusieron en vía pública y la patente se le cobra de una manera y ellos dan otro tipo de servicio que no es el que ellos pagan.

El señor Alcalde Municipal, contesta tenemos que ver puntualmente cuáles son los casos porque no conozco en este momento cuáles son esas patentes que están pagando menos, si usted me trae los casos puntuales, yo le pido al Departamento de Patentes que me indique qué clase de patentes están pagando, pero no en ese momento no, no sé cuáles son esos establecimientos.

La señora Griselda María Gutiérrez Ruiz, síndica propietaria, dice perfecto, muchas gracias.

- c) El señor Donald Rodríguez Porras, síndico propietario, manifiesta igual de nuevo buenas tardes este tal vez este para preguntarle al señor alcalde este qué había pasado con lo de este el otro día les comenté sobre, bueno el desagüe o el caño que está aterrado ahí, al lado allá del Río Quequer, incluso ahorita volví a pasar este una foto al grupo, ahora que venía hice una grabación y este lo pasé acá al grupo del Concejo para que vieran el estado en que está esa parte ah, incluso hay un barrial, este faltando como

unos 15 M para llegar al puente, que este es propicio para un accidente, un carro ahí en la noche o algo ahí bueno, de hecho hay iluminación y un carro ahí en la noche frena y se puede ir resbalado, derrapado y pegar hasta en el puente o un accidente o algo ahí, entonces este para ver si se había logrado este hablar con la gente de CONAVI.

Y lo otro es este ahora que anduvo la gente de bueno de CONAVI también o del MOPT, ingeniería tránsito, a ver este si que se había logrado este bueno gestionar sobre lo del asunto este que yo le había pedido bueno, si lo veían a bien este, para qué nos marcaran las paraditas de tránsito, eh unas paraditas de bus tal que es como en el Colegio y otras que dijimos allá afuera, este en ruta cuatro, a ver si por lo menos este CONAVI está dando el seguimiento a esa petición que creo que sería importante, verdad? Para para futuro para los Guatuseños. Gracias.

El señor Alcalde Municipal, informa nosotros remitimos esta situación al CONAVI, aquí le estoy pidiendo de nuevo a don Roy Hernández que este con relación a la Ruta 143 y lo que usted plantea. El tema de las paradas este sí se me indicó que el CTP tiene dentro del proyecto una demarcación que todavía cuando finalice el proyecto va a quedar en el sector del CTP este y con el tema de las paradas de taxis, porque hay 2 análisis que se están llevando en paralelo, una es la demarcación, y otra es la de las paradas de taxis en transporte público, en eso estamos a la espera de un informe técnico que el día de hoy este ya le indico el nombre de la ingeniera que está, que tiene a cargo la, el informe, Marisol Calderón Céspedes, ella es técnico del Departamento de ingeniería, dirección técnica, ella es la que está en este momento, remitiéndole a la municipalidad ya lo tiene en revisión un informe detallado sobre el tema de las paradas, tanto de taxis como de transporte público. ¿Por qué aclarar esto, compañeros? Porque en esta calle también la ruta 143 en el sector que conocemos como calle del comercio hemos tenido también muchas quejas de lo difícil que es transitar por ahí, dado que la ubicación de paradas de taxis, taxis de carga está prácticamente una frente a la otra y eso también dificulta, dado que hay establecimientos comerciales que requieren que vehículos pesados tengan que desalmacenar este mercancías en ese sector, pues. ¿Qué es lo que estamos haciendo este solicitamos a este departamento? Que haga eh la revisión de manera extraoficial. Incluso hay paradas que no están a derecho, entonces, como le digo, para que la municipalidad, la unidad técnica, incluso un tema de patentes que tiene que ver con el servicio de transporte de carga, podamos atender este, necesitamos ese informe técnico de parte de este departamento, estamos a la espera y proceder con esto y retomo el tema de la ruta 143 con el CONAVI que ustedes saben que esto ha sido un tema también recurrente, lo hemos remitido al Ing. Esteban Coto y también al Ing. Roy Hernández.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, pregunta algún otro compañero. No habiendo más compañeros al ser las 6 y 22, damos para finalizada la sesión ordinaria número 31-2026. Muy buenas noches a todos.

Siendo las dieciocho horas con veintidós minutos, el señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaría Concejo Municipal